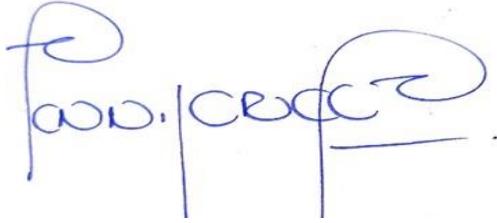


CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-08-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita se requiera a la Oficina de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a fin de acatar la orden del Juzgado de levantar la medida de embargo de vehículo con placas LAM 786 por cuanto han hecho caso omiso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 1678

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE MARTÍN ALONSO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADA: SANDRA MILENA MANRIQUE ARANGO
RADICADO: 170014003002-2017-00493-000

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Requerir a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES de esta ciudad, a fin de informarnos si ya acataron la orden comunicada a través de nuestro oficio No 1039 calendado 23 de Mayo del año en curso, por medio del cual se les comunicò la terminación del proceso y en consecuencia el levantamiento de la medida de embargo, que fuera ordenada sobre el vehículo con placas LAM 786 de propiedad de la demandada SANDRA MILENA MANRIQUE ARANGO identificada con cédula de ciudadanía No 30.237.335, en caso negativo los motivos por cuales no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64048a0a9b47289a96aa975d8a4584e32f677b0ccf0fb09405ad93d1b8fb6b1**

Documento generado en 11/08/2022 10:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>